



**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2022/EU\_ASER/0011

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Expediente : 2022/EU\_ASER/0011

Título : Servicio de asesoramiento energético para una economía baja en carbono dirigido al sector turístico en el término municipal de Vitoria-Gasteiz

Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA  
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79410000 Servicios de consultoría comercial y en gestión

**1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO**

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar 500 horas de asesoramiento especializado en gestión energética para una economía baja en carbono dirigido al sector turístico ubicado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

**3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

- 3.1.1. Tipo de licitación: 45.454,55 € (90,91 €/ Hora)
- 3.1.2. IVA (21%): 9.545,45 €
- 3.1.3. TOTAL: 55.000,00 € (110,00 €/ hora ) IVA Incluido

**4. FINANCIACIÓN EXTERNA**

Esta actuación está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Este procedimiento de contratación de **Asesoramiento energético para una economía baja en carbono** dirigido al sector turístico en el término municipal de Vitoria-Gasteiz se realiza en el marco de las actuaciones objeto de financiación recogidas en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                       |                                                                                                                     |                                |                     |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                   | IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiaztezeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | RFQ7YNYMXEVW63NFCPLOJC7IBM                                                                                          | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 11/03/2022 14:52:00 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                             | Orrialdea<br>Página            | 1/5                 |



RFQ7YNYMXEVW63NFCPLOJC7IBM



Conforme a dicha Resolución se realiza la correspondiente distribución territorial de créditos correspondiendo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la aplicación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) la ayuda por importe de **2.800.000 €**.

La actuación objeto de este procedimiento de contratación se engloba dentro del **eje programático 3 Transición digital** de la Submedida 2 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, Inversión 1 Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad del componente 14 Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Numero de Expediente:** PSTD de Vitoria-Gasteiz

**Beneficiario:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

**Presupuesto total presentado Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:** 3.388.000,00 euros

**Cuantía total ayuda concedida Plan de Sostenibilidad Turística en Destino :** 2.800.000,00 euros

**Concepto financiable: Transición digital // Actuación: Economía circular y baja en carbono:** 130.000,00 euros

**Subconcepto: Asesoramiento energético para una economía baja en carbono** dirigido al sector turístico en el termino municipal de Vitoria-Gasteiz:

**Presupuesto:** 55.000,00 euros.

**Ayuda actuación:** 100 % presupuesto sin iva (45.454,55 €)

**Aportación Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz (Importe IVA):** 9.545,45 euros.

## 5. HITOS Y OBJETIVOS GENERALES

**Objetivo:** El objetivo perseguido por la presente distribución territorial de créditos relativos a la línea de inversión C14.11 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2: Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: Medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

### Eje programático 3 Transición digital

Vitoria-Gasteiz obtuvo en 2016 la certificación de destino sostenible según la Norma Biosphere, y trabaja desde entonces con las empresas del sector turístico para su mayor implicación en el compromiso con la sostenibilidad del destino.

El Ayuntamiento cuenta con una línea de trabajo en economía circular, por un lado, y en transición energética y adaptación al cambio climático, por otro, y se pretende integrar a las empresas de los diferentes sectores productivos en dichas estrategias.

### DESCRIPCIÓN

Implantar en las empresas de la cadena de valor de la actividad turística de Vitoria-Gasteiz un esquema de trabajo orientado a dar cumplimiento al ODS 12 de Producción y consumo sostenibles y al ODS 13 de Acción por el clima.

En concreto, se hará un diagnóstico individualizado y se implantarán medidas de reducción de consumo de materiales y de generación de residuos, por un lado, y de reducción de consumo energético y de adaptación al cambio climático, por otro.

Para medir la efectividad de las actuaciones y comparar con el escenario cero, se utilizará un software de análisis de ciclo de vida para modelizar impactos ambientales.

La unidad funcional de estudio será un día de estancia con pernoctación en Vitoria-Gasteiz, desde que la persona hace el check-in hasta que abandona el destino.

De esta manera, las personas visitantes podrán calcular la huella ambiental de su estancia, y se plantearán mecanismos de compensación de la misma, en un marco de implicación del turista en destino.

### OBJETIVOS

- Reducir la generación de residuos de las empresas turísticas de Vitoria-Gasteiz.
- Mejorar la digitalización de las empresas turísticas locales (modelo de gestión cero papel, monitorización de consumos, detección temprana de averías, etc.).
- Optimizar los procesos de compras de las empresas turísticas.
- Reducir el desperdicio de alimentos generado en empresas turísticas.
- Minimizar el uso de envases plásticos de un solo uso en el sector turístico.
- Reducir el consumo de agua del sector turístico local.
- Reducir el consumo de energía del sector turístico local.
- Mejorar el mantenimiento y fomentar la reparación, para alargar la fase de vida útil de equipos e instalaciones.
- Aplicar soluciones de adaptación al cambio climático, basadas en la naturaleza, en empresas turísticas locales (cubiertas y fachadas verdes, etc.).
- La interiorización por parte del sector turístico de los objetivos anteriores como criterios de competitividad empresarial.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                      |                                                                                                                     |                                |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                                  | IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak<br>CSV (Código Seguro de Verificación))               | RFQ7YNYMXEVW63NFCPL0JC7IBM                                                                                          | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 11/03/2022 14:52:00 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                             | Orrialdea<br>Página            | 2/5                 |
|  |                                                                                                                     |                                |                     |
| RFQ7YNYMXEVW63NFCPL0JC7IBM                                                           |                                                                                                                     |                                |                     |



**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Mejorar la comunicación ambiental del sector turístico local.

#### RESULTADOS PREVISTOS

1. Conocer y modelizar la huella ecológica de una estancia-tipo en Vitoria-Gasteiz y conocer mediante la elaboración de sistemas de prestación de servicio y los flujos de entradas y salidas de materiales, mediante diagramas Sankey. Para utilizarla como recurso turístico
2. Reducción de la huella ambiental de las empresas locales del sector turístico, medida esta en categorías de impacto como agotamiento de recursos naturales, ecotoxicidad o cambio climático.
3. Aumento del nivel de formación ambiental del personal de las empresas turísticas.
4. Implicación de la persona visitante en el destino

#### INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- 1.- Se modelizarán los impactos con un software de ACV antes y después de implantar las medidas de economía circular en las empresas. Las diferentes categorías de impacto serán los indicadores para ver si las medidas han reducido la presión que ejercen las empresas del sector sobre los recursos naturales así como si generan menos residuos tras el año de intervención en las mismas.
- 2.- Número de empresas y de personas trabajadoras del sector que participen de las medidas.

#### 6. NECESIDADES QUE CUBRE

El cambio climático es el mayor desafío social para la comunidad internacional. Una de las medidas para mitigarlo es descarbonizar la economía a través de la reducción y la optimización del consumo de energía, así como el uso de energía de fuentes renovables.

Descarbonizar la economía no solo es estratégico desde el punto de vista ambiental sino también económico. Por lo que el coste de la energía se ha convertido en un factor que resta competitividad tanto a empresas como a territorios.

Según un informe de 2017 publicado por la [Comisión Europea](#) con indicaciones para minimizar el uso de energía en los alojamientos turísticos, la electricidad representa aproximadamente el 40% de la energía total consumida en un hotel, de la cual, el 45% estaría destinada a la iluminación.

Fomentar la eficiencia energética de los hoteles es un paso imprescindible para reducir las emisiones y contribuir a un [turismo sostenible](#). Por todo ello, el sector turístico se enfrenta así al reto de optimizar su consumo energético sin perjudicar el servicio que ofrece a sus clientes.

Por todo esto, el Servicio de Empresas-Industria del AVG que lleva desde el año 2006 trabajando la sostenibilidad ambiental con las empresas locales, ha decidido incluir al sector turístico para dicho servicio. Hasta la fecha, se han puesto en marcha varias ediciones de este servicio de asesoramiento energético por el que han pasado ya más de 150 empresas, las cuales, no sólo han conseguido ahorrar costes, con lo que han ganado competitividad empresarial, sino que también han contribuido a los objetivos de descarbonización de la economía de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

#### 7. EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 500 h de servicio que comenzarán a la firma del contrato y su ejecución finalizará a los 25 meses de la firma del contrato. Se estima que durante el 2022 se ejecutarán al menos el 25% de las horas totales contratadas, en el 2023 el 50% y en el 2024 el restante.

#### 8.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

##### 1. ESTUDIO ENERGÉTICO

Se realizará un estudio de las facturas, tanto de energía eléctrica como de combustibles, como mínimo, del año 2021. Se realizará un asesoramiento energético tomando como base las facturas y se realizará una optimización de dichos contratos, a ser posible, antes de la visita de seguimiento.

Se realizará una búsqueda de la mejor oferta en mercado de contrato eléctrico priorizando la compra energía 100% renovable.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                        |                                                                                                                     |                                |                     |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                    | IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | RFQ7YNYMXEVW63NFCPLOJC7IBM                                                                                          | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 11/03/2022 14:52:00 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                                | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                             | Orrialdea<br>Página            | 3/5                 |



RFQ7YNYMXEVW63NFCPLOJC7IBM



**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

Se valorará la metodología y el alcance para el estudio y asesoramiento energético de las facturas tanto de energía eléctrica como de combustibles, como mínimo, del año 2021.

## 2. CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO

Se calculará dos veces la huella de Carbono, una, tras la primera visita, y otra al final del asesoramiento, incluyendo en ésta última, como mínimo, las medidas de coste cero implantadas durante el servicio de asesoramiento.

Se utilizará la metodología para el cálculo de la Huella de Carbono de organización definida en la Norma UNE-EN-ISO 14064.

Se valorará el alcance aplicado a su cálculo.

## 3. VISITAS EN PLANTA

Se realizarán al menos, 3 visitas a las instalaciones:

- Visita inicio; en donde se explicará a la empresa participante el objetivo y alcance del proyecto. Dicha visita servirá para recopilar toda la información necesaria para la realización del estudio; se revisarán las instalaciones y se detectarán los puntos críticos de consumo de energía.
- Visita/s de seguimiento; dicha/s visita/s servirán para ajustar con la empresa participante las pruebas de consumo y comprobar la eficacia de las medidas de coste cero propuestas.
- Visita cierre proyecto; en la última visita, la empresa adjudicataria entregará de forma presencial a cada alojamiento/restaurante participante un informe final que plasmará, entre otras, todas las actuaciones realizadas por el mismo, tanto durante la duración del proyecto, como compromisos futuros.

Se recogerá un acta de cada una de las visitas.

Se valorará la metodología utilizada en la primera visita para identificar y cuantificar los puntos críticos de consumo de la empresa participante y se valorará la dedicación temporal, el alcance, la planificación y el protocolo para adecuar las intervenciones en planta a la naturaleza de las empresas participantes.

## 4. PROPUESTA DE MEDIDAS DE AHORRO:

Se entregará por escrito a cada empresa participante una batería de medidas de ahorro de consumos ad hoc (tanto de coste cero como las que requieran inversión).

Se valorará la metodología empleada para realizar las propuestas de medias de ahorro tanto de coste cero como las que requieran inversión.

## 5. INFORMES Y COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se asegurará una comunicación fluida y continua tanto con las empresas participantes como con el personal técnico del Servicio de Empresas del Ayuntamiento. Se deberá asegurar al menos una reunión presencial de inicio con el personal técnico del Ayuntamiento.

Se valorará la propuesta de comunicación durante todo el proyecto tanto con las empresas que participen en el proyecto como con el personal técnico responsable del proyecto del Ayuntamiento

- Se hará entrega a cada empresa participante de, al menos, un informe final que deberá contemplar toda la información recogida y trabajada con la misma durante los meses que dure el programa. Se valorará el modelo de informe o informes que se entregarán a cada uno de las empresas participantes, valorando su contenido, claridad, trazabilidad y formato de entrega.

- Se hará entrega de una memoria final al equipo técnico del Ayuntamiento en el que se recoja el resumen con la información más relevante de todas las empresas que han pasado por el servicio.

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

|                                                                                    |                                                                                                                     |                                              |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br><i>Firmado por</i>                                  | IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                              |                     |
| <b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguru)</b><br><i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i> | RFQ7YNYMXEVW63NFCPLOJC7IBM                                                                                          | <b>Data eta Ordua</b><br><i>Fecha y Hora</i> | 11/03/2022 14:52:00 |
| <b>Zerbitzaria</b><br><i>Servidor</i>                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                             | <b>Orrialdea</b><br><i>Página</i>            | 4/5                 |



RFQ7YNYMXEVW63NFCPLOJC7IBM



**Baldintza teknikoaren orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

Se valorará el modelo de la memoria final del servicio prestado, valorando su contenido, claridad, trazabilidad y formato de entrega.

## 6. FORMACION INTERNA

La empresa adjudicataria formará a una persona de la plantilla de la empresa participante, la cual deberá poder ser autónoma, al menos, para realizar las funciones básicas de control de consumos y cálculo de huella de carbono para años futuros.

Se valorará la metodología utilizada para sensibilizar y formar las empresas, para que, una vez acabado el servicio, se garantice la continuidad de la cultura energética.

## 7. RECURSOS TÉCNICOS:

Se asegurará una metodología de monitorización o medición de consumos eléctricos adecuada a cada empresa participante, que permita medidas cuantitativas. Independientemente del tipo de tarifa o del tipo del contador instalado, cada una de las empresas participantes deberá poder realizar en cualquier momento, un seguimiento de sus consumos eléctricos en tiempo real durante al menos dos meses seguidos. Así mismo, durante el tiempo que dure el asesoramiento energético, la empresa participante podrá hacer cuantas pruebas y simulacros sean necesarios para comprobar, al menos, la eficacia de las medidas de coste cero propuestas.

Se valorarán los recursos técnicos propuestos para llevar a cabo el seguimiento del contrato: herramientas informáticas de apoyo, equipos de medida y elementos complementarios.

## 9.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar, etc.

La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                      |                                                                                                                     |                                |                     |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzaileren izena<br>Firmado por                                   | IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiazteko Kode Seguruak<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | RFQ7YNYMXEVW63NFCPL0JC7IBM                                                                                          | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 11/03/2022 14:52:00 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                             | Orrialdea<br>Página            | 5/5                 |



RFQ7YNYMXEVW63NFCPL0JC7IBM